

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



Madrid, 27 de febrero de 2006


Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que el fondo BANKINTER BRIC GARANTIZADO, FI ha alcanzado un patrimonio de 33.600.000 euros.

Por tal motivo, les anunciamos la decisión adoptada de ampliar el volumen máximo de patrimonio hasta un límite de 60 millones de euros. De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:

Volumen máximo de participación por partícipe:

- a. Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 8 de marzo de 2006 o hasta que se alcance un patrimonio de 60.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 9 de marzo de 2006 o desde que se alcance un patrimonio de 60.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Si el fondo alcanza un patrimonio de 60.000.000 euros con anterioridad al 8 de marzo de 2006, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.


Fdo. Alfonso María Saez Alonso de Muñumer
Director División de Productos de
BANKINTER, S.A.


Fdo. Javier Bolaín Renilla
Director General de
GESBANKINTER, S.A. SGIC